

RESOLUCION Nº 027 - 86

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 FEB. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 027/86

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 7 de la Sra. Mirta Espósito de Bojanich; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su esposo Nicolás Rolando Bojanich, que revistó como jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas hasta el día de su deceso ocurrido el 2 de Enero pasado;

Que también y a fin de determinar los derechohabientes hace saber los nombres de dos (2) hijos menores de 21 años de edad;

Que Dirección de Personal informa que el Decreto Nº 1343/74, modificado por el Nº 93/79, establece en su artículo 7º, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la // asignación de la categoría de revista y bonificación por antiguedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será 7,50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsio nales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido //
por los artículos 38, inciso 1º, apartado a), 40 y 41 de la Ley Nº 18.037 - /
T. O. 1976, son la esposa y los hijos del Sr. Bojanich;

POR ELLO y atento al dictamen de Asesoría Jurídica obrante a Fs. 10,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Disponer la liquidación y pago de la suma de australes un mil / quinientos dieciocho con veintiocho centavos (# 1.518,28), a favor de la seño ra Mirta ESPOSITO de BOJANICH, L.C. Nº 5.782.020, esposa del Prof. Nicolás Rolando BOJANICH, L.E. Nº 8.172.233, exejefe de trabajos prácticos con dedica / ción exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, fallecido el 2 de Enero del corriente año, según testimonio obrante a Fs. 1, en concepto del subsidio establecido por el Decreto Nº 1343/74, modificado por el N°. 93/79.

ARTICULO 2°. - Establecer que el mencionado importe resulta de la aplicación / de la siguiente operación matemática:

..//



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 027/86

econ	Asignación a la categoría a partir del 01/01/86:	172,53
6000	Antiguedad:	103,52
-	T O T A L :	276,05
	COEFICIENTE:	
-	TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:	1.518,28

ARTICULO 3º- Dejar aclarado que se ha dispuesto el pago del referido subsidio a nombre de la esposa del Prof. Nicolás Rolando BOJANICH, en el carácter de / madre de sus hijos menores de edad y ejercer sobre los mismos la patria potestad.

ARTICULO 4°.-Imputar el correspondiente gasto en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio 1986.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

U. N.S.

C.P.N. OSBAL DO ERNESTO MONTALDI
SECREJARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

RESOLUCION Nº 027 - 86